



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña M^a Felisa Fernández Sánchez.
Doña Catalina Serrano González.
Doña M^a Agustina Serrano Cabello.
Don José C. de Celis Porro.
Don Manuel Sánchez Andréu.
Don Santiago Rayo García.
Doña M^a Francisca Martín Luengo.
Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez
Don Juan Carlos Metidieri Prieto

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día veintiuno de mayo de dos mil trece, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el concejal del grupo popular Sr. López Calderón, Antonio Jesús.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de

fecha 6 de marzo y 3 de mayo de 2.013.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 6 de marzo y 3 de mayo de 2.013.

No habiendo alegaciones, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Resolución a las alegaciones presentadas por la Unión de Consumidores de Extremadura, sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y el informe del Secretario-Interventor, en referencia a las consideraciones que hace la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, se desestima, la que hace referencia a la ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día por lo que se hace obligado concluir que la Ordenanzas de referencia se hallan ajustadas al ordenamiento aplicable



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, siete votos a favor, grupo socialista y tres abstenciones, grupo popular, acuerda desestimar las recomendaciones efectuadas por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, referente a la ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día, ya que la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza, es conforme a lo establecido en el Decreto 260/2012 de 28 de diciembre.

En relacion a la aprobación de un Reglamento Interno, indicarles la existencia del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de igual disposición, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Intervenciones.- El portavoz del grupo socialista indica que lo prpuesto por la Unión de Cosumidores de Extremadura, es de dificil cumplimiento, ya que la mayoría de los usuarios/as, son personas que están exentas de hacer la declaración de la renta, son mayores de edad, y por lo tanto tienen sus cuentas de ahorros compartidas con familiares, y la mayoría de los usuarios cobran pensiones no contributivas.

La portavoz del grupo popular manifiestas que su grupo se abstiene, ya que se debería hacer un estudio sobre la gestión de los pisos tutelados, ya que se gasta mucho dinero en ellos.

Le responde el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento ha apostado, dada las circunstancias actuales, apostar por el empleo, y mantener a todos los trabajadores que se encuentran en el Centro.

3º.- Mociones.-

Los grupos políticos municipales (socialista y popular), de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 denoviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desean someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiene

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias a reprobar los escarches y cualquier acto de presión e intimidación contra cualquier representante político y de cualquier tendencia, con la finalidad de socavar su libertad en el ejercicio de sus responsabilidades públicas.



A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Los Escarches se han configurado como un método de presión sobre los representantes políticos elegidos por el pueblo, para influir sobre sus decisiones como representantes públicos y democráticos, utilizando como técnica el acoso, la presión, el hostigamiento, el abuso, la coacción y la invasión de la intimidad de sus víctimas.

Han sido señalados por los movimientos y los sectores que promocionan y patrocinan estas actuaciones y prácticas desde el ex presidente Guillermo Fernández Vara hasta el Presidente JA Monago, pasando por Consejeros y Diputados de uno y otro signo político, llegándose, incluso a invadir y alterar el domicilio y el espacio familiar y de intimidad de estas personas, amparándose en la libertad de expresión.

Por lo anterior, se propone al Pleno lo siguiente

ACUERDOS A ADOPTAR

UNO.- El Ayuntamiento de Talarrubias condena de manera contundente los escarches y cualquier práctica que utilice el miedo, la coacción, la intimidad, el acoso y la invasión de la intimidad propia, ejercida sobre cualquier representante político y de cualquier tendencia, con la finalidad de socavar su libertad en el ejercicio de sus responsabilidades públicas, entendiendo que esta no es la manera de luchar contra las políticas equivocadas.

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento declaramos nuestra defensa enérgica de los derechos constitucionales al honor, a la intimidad, a la convivencia pacífica y a la propia imagen de todos los cargos electos pasados, actuales y futuros de Extremadura.

TRES.- Condenamos contundentemente la invasión de la intimidad personal y familiar y el domicilio de todo representante institucional con fines políticos.

CUATRO.- Declaramos el respeto y la participación democrática en la toma de decisiones públicas, dentro del marco constitucional, como las cauces idóneos donde manifestar públicamente las posturas ideológicas o sociales que se tengan.

QUINTO.- Instamos a todos los partidos políticos que crean en la democracia a que condenen estas prácticas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los presenes acuerda:



A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

UNO.- El Ayuntamiento de Talarrubias condena de manera contundente los escarches y cualquier práctica que utilice el miedo, la coacción, la intimidación, el acoso y la invasión de la intimidad propia, ejercida sobre cualquier representante político y de cualquier tendencia, con la finalidad de socavar su libertad en el ejercicio de sus responsabilidades públicas, entendiendo que esta no es la manera de luchar contra las políticas equivocadas.

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento declaramos nuestra defensa enérgica de los derechos constitucionales al honor, a la intimidad, a la convivencia pacífica y a la propia imagen de todos los cargos electos pasados, actuales y futuros de Extremadura.

TRES.- Condenamos contundentemente la invasión de la intimidad personal y familiar y el domicilio de todo representante institucional con fines políticos.

CUATRO.- Declaramos el respeto y la participación democrática en la toma de decisiones públicas, dentro del marco constitucional, como las cauces idóneos donde manifestar públicamente las posturas ideológicas o sociales que se tengan.

QUINTO.- Instamos a todos los partidos políticos que crean en la democracia a que condenen estas prácticas.

OTRA.-

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Talarrubias presenta la siguiente moción para su debate en el pleno de la Corporación Municipal.

JUSTIFICACIÓN

La situación del desempleo regional ha alcanzado en Extremadura niveles históricos sin que por el momento se atisbe señal alguna que permita indicar un cambio de tendencia en su senda de crecimiento. Los últimos datos de la EPA correspondientes al primer trimestre del año 2013 indican que en tan solo un año el paro se ha incrementado en 23.000 personas, siendo ya más de 90.000 las personas que están en desempleo con una antigüedad superior a un año.

Las causas de esta situación hay que buscarlas en la más que precaria situación del sistema productivo regional unido a una serie de políticas que, practicadas desde la Junta de Extremadura, inhiben el consumo y la producción y recortan el gasto público agravando los principales parámetros macroeconómicos regionales e incidiendo decisivamente en la destrucción de empleo.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Todo lo anterior lleva a la necesidad de poner en marcha una serie de medidas que por una parte estabilicen el sistema productivo regional y por otra generen empleo de forma inmediata con objetivo de aliviar la situación de miles de familias que en la actual situación no encuentran salida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presente la siguiente:

PROPUESTA DE IMPULSO.

El Grupo Municipal Socialista de Talarrubias insta al Gobierno de Extremadura a:

Poner en marcha un proceso de negociación con las fuerzas políticas y agentes económicas y sociales de la región orientada a poner en marcha la siguiente medida:

-La aprobación de un Plan de Empleo Público que garantice la contratación de 25.000 personas desempleadas en la región en 2013.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, votos a favor siete, grupo socialista, votos en contra, tres, grupo popular, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de Extremadura a:

Poner en marcha un proceso de negociación con las fuerzas políticas y agentes económicas y sociales de la región orientada a poner en marcha la siguiente medida:

-La aprobación de un Plan de Empleo Público que garantice la contratación de 25.000 personas desempleadas en la región en 2013.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de Extremadura.

Intervenciones.- La portavoz del grupo popular, manifiesta que vota en contra porque están en contra del empleo público, y que desde la Junta de Extremadura hay varias líneas abierta para autónomos, y pequeñas empresas y creemos que están en el camino de crear empleo privado.

Por el portavoz socialista se dan las cifras de desempleados ofrecidos por la EPA, tanto a nivel regional como local.

La moción que presenta para crear empleo, es con el slogan de la campaña publicitaria realizada en las pasadas elecciones por el partido popular “el Empleo lo Primero” y resulta que grupo popular municipal lo rechaza.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

4º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento de Don José Simancas Frutos, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura, como Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares.

5º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Junta de Gobierno Local

- Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2013.
- Junta de Gobierno de 5 de abril de 2013.
- Junta de Gobierno de 2 de mayo de 2013.

Se dan por enterados.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del cargo de Juez de Paz Sustituto a favor de Doña María de las Mercedes Navarro Casatejada.

.-Se da cuenta de la subvención concedida para el AEPSA y que asciende a la cantidad de 53.200,00 euros.

.- Se da cuenta de la publicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, de la deuda viva de los Ayuntamientos, indicando que la misma en este Ayuntamiento es cero, por la cual felicita a la Corporación y a los funcionarios con competencia en esta materia.

.- Se van a realizar una solicitud a la Junta de Extremadura, para llevar a cabo mejoras en la Dehesa Boyal “Mingo Nieto”.

.- Se realizara las gestiones necesarias para declarar parte de la Dehesa “Montes de Utilidad Pública”.

.-Se da cuenta de la elaboración de un plan de inversiones en el municipio con cargo al Canon de la planta termosolar, y la confección del correspondiente expediente de suplemento de créditos y la elaboración de un Plan Económico-financiero.

7º.- Ruegos y Preguntas.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo veintiuna horas del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.